

## Documento de Proyecto

### Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

País: Guatemala

## Documento de Proyecto

<b>Nombre del Proyecto</b>	Fortalecimiento a las acciones en favor de la comunidad LGBTI en Guatemala
<b>Efecto Esperado del MANUD/CPD:</b>	Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.
<b>Producto Esperado del CPD 2015-2019:</b>	Hombres y mujeres, principalmente jóvenes, líderes de organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas cuentan con conocimientos y habilidades mejorados para el ejercicio pleno de sus derechos y la participación en la vida social y política.
<b>Producto(s) Esperado del Proyecto:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La PDH ha diseñado e implementado una estrategia para proteger y promover los derechos humanos de las personas LGBTI'.</li><li>2. PDH ha promovido el respeto y la dignidad de la población LGBTI.</li><li>3. PDH ha fortalecido sus capacidades para la interlocución con personas LGTBI organizadas y no organizadas, y población en general.</li></ol>
<b>Partes Responsables:</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)

### Breve Descripción

Teniendo en cuenta el problema que en Guatemala son vedados la mayoría de derechos humanos para población LGBTI, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) debe velar porque dentro de la acción estatal, se respeten plenamente los derechos humanos de los guatemaltecos. Para ello es necesario que la Institución cuente con los recursos humanos y materiales que le permitan un desempeño efectivo de su función.

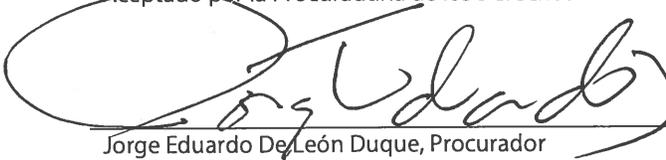
El presente proyecto viene a complementar aquellas estrategias o prioridades que no pueden ser cubiertas por el presupuesto institucional, que cabe mencionar que el 94% del presupuesto asignado a la PDH, es destinado al área administrativa. Lo que no permite a la IPDH dar una respuesta efectiva a las principales violaciones de los derechos humanos de la población, con énfasis en las personas LGBTI.

En ese sentido, se han priorizado acciones de promoción y defensa de los derechos fundamentales de las personas LGBTI; prevención de violencia a sus derechos fundamentales; incidencia política para la no discriminación, entre otros temas que fortalezcan el buen funcionamiento, tanto de la Defensoría de la Diversidad Sexual como de la propia Procuraduría.

<b>Período del Programa:</b>	2015-2018
<b>Área de Resultado Estratégico:</b>	Ciudadanía Activa e Inclusiva
<b>No. Proyecto (Award ID):</b>	00087076
<b>No. Output (Project ID):</b>	00094221 / 0100264 / 0100265
<b>Fecha de inicio:</b>	30-mayo-2016
<b>Fecha de finalización:</b>	30-noviembre-2017
<b>Fecha de reunión CLEP:</b>	18 marzo de 2016
<b>Modalidad de Gestión:</b>	NIM

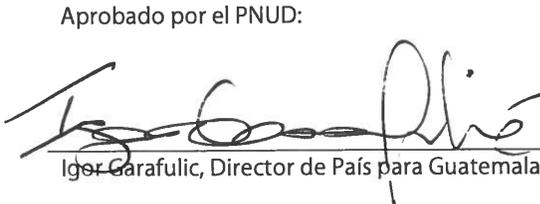
<b>Total Recursos requeridos:</b>	USAID US\$ 500,000.00
<b>Total Recursos asignados:</b>	USAID US\$ 500,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 500,000.00</b>

Aceptado por la Procuraduría de los Derechos Humanos:

  
 Jorge Eduardo De León Duque, Procurador

30/5/16  
 Fecha

Aprobado por el PNUD:

  
 Igor Garafulic, Director de País para Guatemala



30.05.2016  
 Fecha

## I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

### a. Contexto Nacional

Con una superficie de 108.890 km<sup>2</sup>, Guatemala es un país multicultural habitado por cuatro etnias diferentes: maya, garífuna, xinca y mestizos. Además de español, son hablados 24 idiomas más, constituidos por 22 idiomas mayas, garífuna y xinca. De un estimado de 14,4 millones de personas, el 41% se reconocen como indígenas, el 70% son menores de 30 años de edad, el 54% vive en zonas rurales y el 46% en las zonas urbanas.

La historia reciente del país está marcado por el conflicto armado interno que duró 34 años (1962-1996) y dejó una secuela devastadora de la violencia, el dolor y el sufrimiento. El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, CEH (por sus siglas en español), establecido por las Naciones Unidas, informó de más de 200.000 muertes, entre los ejecutados y desaparecidos, más de un millón de personas desplazadas dentro y fuera de las fronteras del país y los documentos de los casos de tortura, la violencia sexual y la violación. 83,33% de las víctimas eran mayas. Violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia atribuidos a las acciones por parte del Estado alcanzan un 93% de los registrados por la CEH.

Diecinueve años después de la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, las causas estructurales y los efectos de un conflicto cruel aún persisten en la política y la vida cotidiana del país. Entre las expresiones más notables, podemos destacar lo siguiente.

### b. Violencia e Inseguridad

Como resultado de una cultura de la violencia heredada por el conflicto armado interno y las estructuras históricas de exclusión; la debilidad de las instituciones públicas, principalmente en los ámbitos de la justicia y la seguridad; y la creciente internacionalización de la delincuencia organizada, entre otros factores, Guatemala sufre actualmente una grave situación de violencia y delincuencia que amenaza la seguridad y la vida de los ciudadanos.

Desde 2012, un panorama caracterizado por altos niveles de inseguridad y un aumento de la pequeña delincuencia y el crimen organizado transnacional. El promedio diario de muertes violentas ha sido hasta 18 personas, según datos de 2009, aunque hubo una ligera disminución en los últimos dos años. En 2010, se registraron 16 homicidios por día; en 2011, 15; en 2012 y 2013. 14. En materia de seguridad pública, en 2012 se llevaron a cabo operaciones conjuntas más estrecha entre la Policía Nacional Civil de Guatemala, PNC (Policía Nacional Civil -por sus siglas en español) y el Ejército. A partir de 2008 hasta enero de 2012, se añadieron 8,700 elementos policiales, que constituyen el 34,5% del total de la policía; Sin embargo, la demanda excede en gran medida la seguridad del servicio prestado actualmente. Por otra parte, se estima que hay 150 empresas de seguridad privada registradas con el Estado, con un balance de 41.000 tropas.

Sin embargo, el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2009-2010 indicó que a mediados de 2008 se estimaba que había 106.700 efectivos de seguridad privada en Guatemala, la mayoría corre sin control estatal. Los agentes privados cuadruplican los agentes del estado de la PNC. De acuerdo con la reforma de la policía, en la actualidad existe una escasez de personal de la policía de 80,6% en comparación con los controles de nivel operativo. En octubre de 2011 había 1.345 empleados distribuidos en diferentes controles, pero la demanda actual de filas, de acuerdo con la estructura de funcionamiento es de 6.955. Entre 2007 y 2011, 30,212 homicidios se registraron en el país.

### c. Situación de Mujeres y Niñas

Del total de 14,36 por millón de habitantes de Guatemala informó en 2010, 7,3 millones, o el 51%, es de sexo femenino. Se estima que cerca de la mitad son menores de 17 años de edad. Según UNICEF, se explica: La tasa global de fecundidad elevada que, aunque se ha reducido en los últimos años, sigue siendo uno de los más altos de América Latina: 4,4 hijos para el año 2002. Un desglose de la información por área y categoría étnica, también señalan las menores tasas decrecientes y se producen entre los urbana madres (3,4 hijos) y no indígenas (3,7 hijos), mientras más viejo y con poca evolución, entre las madres rurales (5.2 hijos) y las mujeres indígenas (6.1 hijos). Es de destacar que éstos son también los grupos de la sociedad con la más alta incidencia de la pobreza y la pobreza extrema.

De acuerdo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, la tasa de participación económica de las mujeres se estima en el 45,2% en 2010. En participación económica y oportunidades, la proporción es dos tercios menor que la de los hombres, y se produce en todas las variables: la participación en la fuerza de trabajo, la igualdad de remuneración por un trabajo similar, el ingreso estimado, la participación de funcionarios de alto nivel y la participación en puestos profesionales y técnicos. En habilitación política, la relación no llega a una quinta parte de la de los hombres, al igual que en los tres indicadores está clasificado muy bajo: congresistas, mujeres en puestos ministeriales, y el número de años de la última cabeza de la mujer del estado de medio siglo.

Con estas vulnerabilidades, no es de extrañar que la violencia tiene un grave impacto en las mujeres y las niñas. De acuerdo con datos del Ministerio Público, el delito de violencia contra las mujeres es el más reportado en todo el país, el 11,4% en 2010, 13,1% en 2011 y 14,05% en el año 2012 de todas las quejas recibidas por el MP (Ministerio Público Fiscal -Público por sus siglas en español). En 2013 alcanzó el 15,1%, 56,575 quejas. En cuanto a las muertes violentas de mujeres, hubo 572 en 2012 y se registró un aumento en 654 en 2013. En 2012, había 165 condenas por delitos contra la vida de las mujeres, incluyendo el femicidio.

Otra de las niñas y las mujeres se enfrentan a problemas existentes, es la constante negación de acceso a servicios de salud y asistencia social. Este problema se agrava en los casos de las niñas y adolescentes embarazadas, que constituyen una violación de sus derechos, no sólo desde el punto de vista de la salud, sino que también es un crimen, debido a su condición de menores. La preocupación se ve agravada por la aceptación generalizada de que es normal que las niñas se convierten en madres.

En la sociedad guatemalteca, los grupos minoritarios – entre quienes se encuentran las personas LGBTI – están sometidos a niveles particularmente elevados de violencia.

Los sistemas judiciales en Guatemala no son eficaces sobre todo por la falta de infraestructura para registrar y denunciar delitos, actos de discriminación y violaciones a los derechos humanos. Crímenes por odio o discriminación pueden aparecer caracterizados como producto del narcotráfico o de la violencia de las maras (pandillas), permitiéndole así al gobierno pasar por alto cuestiones sociales importantes relativas a la comunidad LGBTI.<sup>1</sup>

#### d. La Migración forzada y la Trata de Personas

Por otra parte, Guatemala es un país de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios, los migrantes en tránsito se han quejado de que a menudo son objeto de extorsión por parte de los agentes de policía. Por otra parte, la mayoría de los migrantes que trabajan en Guatemala sufren la discriminación y la explotación laboral y son incapaces de presentar quejas por parte de los requisitos en virtud de ellos por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, MTPS (por sus siglas en español). Hay graves violaciones de los derechos de las familias de las víctimas de los migrantes desaparecidos; tal es el caso de las cremaciones realizadas sin su conocimiento. A este fenómeno, PDH no sólo recibe los casos de migrantes que han sido violados en sus derechos, sino también de sus familias.

Un problema relacionado es la trata de personas, según el Ministerio Público, entre 2010 y 2013, 1.968 víctimas se registraron, superior a la registrada en los once años anteriores (1.851). Esto significa que la nueva regulación aprobada en 2009 ha permitido una mejor apreciación del fenómeno. Dos tercios de estas víctimas son mujeres. De 2011 a 2013 hubo 35 condenas. PDH está preocupado por este fenómeno, sobre todo porque los casos de vigilancia adecuada no son proporcionados por instituciones estatales, pero ninguno de ellos tiene las estrategias de prevención.

#### e. Las Personas LGBTI y personas que viven con el VIH-SIDA

Los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en Guatemala se violan gravemente. Son víctimas de violaciones tales como homicidios, asaltos y la discriminación, los ataques de los individuos y abuso de autoridad por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. En 2011, 29 casos de violaciones de derechos humanos documentaron 13 asesinatos observados, 1 caso de desaparición, 6 casos de agresiones físicas, 5 casos de intimidación, y 4 casos de discriminación. Mientras tanto, en 2012 PDH recibió

un total de 59 tipos de informes (individuales y colectivas) en contra de las personas de la diversidad sexual: 8 asesinatos de mujeres trans, 13 ataques a las mujeres transgénero por parte de individuos y el personal uniformado, cinco actos de discriminación de transexuales mujeres por razones de género identidad [(INTECAP (01), RENAP (01), PMT (02) y de las instituciones educativas públicas y privadas (01)], 12 agresiones físicas de grupos de diversidad sexual, 10 actos de discriminación y homofobia en los grupos de diversidad sexual, 9 actos de la discriminación basada en la orientación sexual en los campos de la educación, y 2 homicidios de mujeres lesbianas.

Las estadísticas muestran que los casos acumulados de las personas que viven con el VIH-SIDA hasta el año 2012, llegan a 26.978. Para el período 1984-2010 esta población representa una tasa de 226.22 de cada 100.000 habitantes. Sin embargo, existe un subregistro que puede superar el 50% de los casos. Varias personas de la diversidad sexual con VIH se ven gravemente discriminadas y excluidas de los servicios estatales. Muchos sufren violaciones de sus derechos, incluido el derecho a la vida, la salud; el acceso al más alto nivel posible de salud física y mental; derecho a la igualdad; La no discriminación; el acceso a la seguridad social; igualdad ante la ley; trabajar; educación; la libre circulación; casarse y establecer una familia.

A pesar de que es una obligación del Estado de no discriminar a ningún grupo en el acceso a la atención médica, este acceso es muy limitado para las personas LGBTI en Guatemala. Defensores de los derechos humanos en Guatemala atribuyen las altas tasas de infección por VIH entre las mujeres de HSH y transexuales a una variedad de factores. En primer lugar, la falta de educación sexual integral (con referencias explícitas a la homosexualidad y la transexualidad) lleva a las personas LGBTI a tener comportamientos de riesgo a menudo sin saberlo. En segundo lugar, el rechazo de las familias a los jóvenes LGBTI y su expulsión de las escuelas hace muchos entran en el mercado laboral a una edad temprana. Los activistas sostienen que, al no tener otra opción, el trabajo sexual se vuelve crítica para la supervivencia de las mujeres y las niñas trans. En general, los trabajadores sexuales son una de las poblaciones en mayor riesgo de infección por el VIH. Pero los activistas explican que, en la temprana edad en que las niñas y los jóvenes trans se inician en el trabajo sexual, que no suelen ser conscientes de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la importancia de tomar medidas para prevenirlos, como por ejemplo el uso de condones. En tercer lugar, la existencia de estructuras y expectativas en Guatemala patriarcales hacen los gays y HSH a menudo obligada a ocultar su sexualidad y casarse con mujeres sin dejar de tener relaciones sexuales fuera del matrimonio. Obligando a la cultura gay a esconderse crea una atmósfera de secreto y la vergüenza que inhibe el ejercicio del derecho a la salud. Por último, la asociación entre ser VIH positivo o tener SIDA y ser gay es tan extendida en Guatemala que las personas que viven con el VIH o el SIDA, incluyendo aquellos que son LGBTI, a menudo ocultan su estado para evitar ser objeto de discriminación contra homosexuales y transexuales.

Además de la discriminación en el acceso a la asistencia sanitaria en general y específicamente a los tratamientos y la prevención del VIH y el SIDA, las personas trans se enfrentan a restricciones discriminatorias en el acceso a los cuidados críticos a su bienestar: tratamientos hormonales y cirugías de reasignación de sexo.

En Guatemala, las personas LGBTI son discriminados acceso a la educación. La legislación guatemalteca garantiza el acceso a la educación pública gratuita hasta el nivel secundario. Sin embargo, debido a las limitaciones de recursos del sistema educativo todavía no puede absorber esta demanda, especialmente en las zonas rurales e indígenas. En este contexto de deficiencias, los niños que estén definidos o que son percibidos como LGBTI se ven afectados de manera desproporcionada. Dentro de este grupo, los estudiantes trans son los más vulnerables. Rechazadas por sus familias y comunidades a una edad temprana, los activistas dicen que muchas chicas jóvenes y trans se ven obligados a abandonar la escuela para ganarse la vida. La discriminación contra los estudiantes LGBTI no se limita a la enseñanza primaria o secundaria, sino que se extiende a todo el sistema educativo.

## II. ESTRATEGIA

Como punto de partida, se propone la realización de una línea de base (encuesta de victimización), lo que permitirá - en ausencia de casos dentro del sistema de justicia- hacer intervenciones puntuales para la prevención, promoción y respeto de los derechos humanos sin distinción de la orientación sexual o la identidad de género de la persona.

En cumplimiento al mandato del Procurador de los Derechos Humanos según ARTICULO 14. Atribuciones. (Reformado como aparece en texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, Son atribuciones esenciales del Procurador, "Inciso b) Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los Derechos Humanos, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico-doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos". En ese sentido, cumpliendo con el mandato del Procurador y con base a la experiencia adquirida por la actual administración, se plantea la incorporación el presente proyecto al marco de acciones, formatos y metodologías que han sido institucionalizadas a efecto de garantizar que sean sostenibles en las próximas administraciones. Es prioridad las acciones de formación y sensibilización a través de distintos medios y mecanismos comprobadas y validadas sobre los derechos humanos, defensa de los derechos específicos, el papel del Procurador de los Derechos Humanos y los servicios que se prestan a la población. Se ha comprobado el interés que despiertan estas metodologías, así como el aumento del número de denuncias interpuestas sobre el tema específico durante y posterior a las acciones desarrolladas. La institución cuenta con dos obras de teatro producidas y difundidas en diferentes departamentos.

En el marco de lo anteriormente descrito, se proyecta producir y difundir una Campaña de Comunicación Social, a través al menos una radio de cobertura nacional y radios locales en el ámbito de cada una de las Auxiliaturas Departamentales. Es importante indicar que la institución cuenta con dos campañas radiales sobre la no violencia de la mujer a través de las cuales se han obtenido resultados positivos descritos anteriormente. Esta campaña tiene como objetivo concientizar y promover la NO DISCRIMINACIÓN, partiendo de lo establecido en el Código Penal como delito (artículo 202 bis), enmarcado en lo establecido a nivel internacional en materia de derechos humanos y bajo los ejes temáticos de las Defensorías con las que cuenta la Procuraduría de los Derechos Humanos. Esta campaña comunicacional se desarrollara por medio de campañas radiales y redes sociales a nivel nacional en radios de amplia cobertura y a nivel departamental en radios comunitarias que de igual manera tenga amplia cobertura. Ello permitirá contar con una campaña de sensibilización, integral, con enfoque interseccional.

Otro aspecto fundamental para la sostenibilidad de la acción, incluye el fortalecimiento del personal institucional a distintos niveles y a nivel nacional, a través de la homologación del conocimiento sobre los derechos de las personas LGBTI y la inclusión del tema dentro de los Planes Operativos Anuales de las unidades administrativas que abordan el tema. Con esto también se contribuye a mejorar la atención, acompañamiento y resolución de casos de violación a los derechos humanos.

Es importante indicar que es parte fundamental de esta propuesta, la generación de espacios de dialogo, coordinación y complementariedad de acciones con la participación de entidades de la sociedad civil y personas LGBTI, ante entidades del Estado u otras instancias.

Se ha considerado prioritario generar acciones a nivel regional que produzcan resultados en cuanto a mejorar la atención de la población LGBTI. Nicaragua y Guatemala son de los únicos países a nivel regional cuyas oficinas de Ombudsman (OPDH) han aperturado un área específica para la atención de las personas de LGBTI. En virtud de lo anterior se proyecta, entre ambas instituciones, realizar un encuentro regional, con el fin de analizar la situación de las personas del LGBTI, intercambiar buenas prácticas, sensibilizar a otras OPDHG de la región para la incorporación de acciones a favor de este grupo específico. Se contempla incluir en esta coordinación para el desarrollo del evento, a la Defensoría de Argentina como un país con avances importantes en el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos de este sector de la población.

Lo que se pretende mediante la implementación de este proyecto, es contribuir mediante el fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, a la sensibilización de la población en general y a promover la respuesta del Estado. Se espera como consecuencia cumplir de mejor manera con el rol de la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de procesos institucionalizados. Por otra parte generar confianza en las personas LGBTI para la presentación de la denuncia cuando sus derechos han sido violentados, partiendo como eje primordial y central: **“La dignidad de la persona”**.

Es importante indicar que dentro del marco de la institucionalización del presente proyecto adicionalmente de la participación activa de la Defensora de la Diversidad Sexual, participan otras Defensorías y Direcciones vinculadas con el tema, respondiendo al compromiso del Procurador de los Derechos Humanos de velar por los derechos específicos de las personas de la comunidad LGBTI.

La coordinación con CEEPS se fomentará en las capacidades de los procesos que permiten la participación ciudadana de las personas LGBT y los procesos de formación que puedan desarrollar en las instituciones del Estado, a través de sus unidades de formación, sobre todo con el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral de fortalecimiento (TSE). El PNUD también promoverá el Proyecto, con el Grupo de Donantes Internacionales (G13) y su comité técnico (CCG), la promoción de las acciones en el proyecto y buscar la coordinación.

### III. MARCO DE RESULTADOS

#### Resultado esperado como se muestra en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:

Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.

#### Indicador:

i: Porcentaje de organizaciones y comunidades indígenas, existentes en municipios priorizados, que conocen y ejercen sus derechos, en particular, su derecho de participar en la toma de decisiones y políticas públicas que les afectan.

**Línea de Base:** Por establecer en 37 de los municipios priorizados, en 7 mancomunidades, para la Política Nacional de Desarrollo Rural.

**Meta:** 40%

#### Área de Resultados (Efecto del PE):

Primario: Resultado 2. Satisfacción de las expectativas de los ciudadanos respecto de la participación, desarrollo, estado de derecho y responsabilidad con sistemas más sólidos de gobernabilidad democrática.

Secundario: Resultado 4. Logro más rápido del progreso en cuanto a la reducción de la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de la mujer.

#### Estrategia de Implementación: NIIM

Título del proyecto y ATLAS ID: 87076 - Fortalecimiento a las acciones en favor de la comunidad LGBTI en Guatemala

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES, LINEA DE BASE Y METAS	ACTIVIDADES INDICATIVAS Y ACCIONES	RESP.	RECURSOS (US\$)
<b>PRODUCTO 1:</b> La PDH ha diseñado e implementado una estrategia para proteger y promover los derechos humanos de las personas LGBTI.	<i>Indicador:</i> Nivel de avance realizado en la preparación de la línea de base nacional. <i>Línea de Base:</i> 0 <i>Meta:</i> Línea de base desarrollada, presentada y socializada por la PDH. <i>Indicador:</i> # de pronunciamientos en defensa de las personas LGBTI. <i>Línea de Base:</i> 0 <i>Meta:</i> 3 pronunciamientos realizados por la PDH. <i>Indicador:</i> Nivel de avance realizado en la implementación del sistema de Monitoreo y Evaluación <i>Línea de Base:</i> 0 <i>Meta:</i> Sistema de Monitoreo y Evaluación creado, aprobado e implementado.	<b>AR1.</b> Estrategia de enfoque institucional sobre los derechos humanos de la población LGBTI elaborada e implementada.  1.1 Levantar una línea de base nacional para inducir y promover la respuesta del Estado.  1.2 Impartir conferencias para estandarizar el conocimiento acerca de los conceptos básicos de LGBTI, derechos humanos y su relación con los temas específicos abordados al personal de las defensorías, las oficinas auxiliares y la Dirección de Educación y Promoción.  1.3 Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI.	PDH	Consultores Locales: US\$ 51,400.00  Contratos Individuales: US\$53,280.00  Viajes: US\$11,050.00  Auditoría: US\$1,000.00  Materiales y equipo de oficina: US\$4,375.00  Mobiliario: US\$6,250.00

<p><b>PRODUCTO 2:</b> PDH ha promovido el respeto y la dignidad de la población LGBTI.</p>	<p><b>Indicador:</b> # de ejemplares físicos y digitales sobre los derechos de la población LGBTI. <b>Línea de Base:</b> 0 <b>Meta:</b> 8,000 ejemplares físicos y 500 digitales sobre los derechos de la población LGBTI distribuidos. <b>Indicador:</b> Nivel de avance realizado en la implementación de la estrategia <b>Línea de Base:</b> 0 <b>Meta:</b> Estrategia de enfoque institucional, aprobada e implementada.</p>	<p>1.4 Presentación pública del Informe temático institucional sobre la respuesta de las entidades de Estados a la validez y el respeto de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI. 1.5 Desarrollar material educativo sobre los derechos humanos de la población LGBTI en educación, salud, trabajo y acceso a la justicia. 1.6 Incidir en las Defensorías del Pueblo de otros países de la región, para la promoción en favor de los derechos humanos de la población LGBTI. 1.7 Coordinar reuniones con organizaciones nacionales e internacionales para identificar estrategias que involucren activamente a las personas LGBTI 1.8 Fortalecer a la PDH para mejorar el cumplimiento de su mandato.</p> <p><b>AR1. Guía Institucional de Derechos Humanos de la población LGBTI difundida.</b></p> <p>1.1 Imprimir la Guía Institucional de Derechos Humanos. 1.2 Distribuir la Guía Institucional de Derechos Humanos mediante las Oficinas Auxiliares de la PDH. <b>AR2. Campaña de sensibilización a público general dirigida a público en general difundida.</b></p>	<p>Impresiones y Publicaciones: US\$12,685.00 Talleres: US\$64,375.00 Misceláneos: US\$44,970.00 DPC: US\$7,298.65 GMS (% 8 PNUD): US\$20,534.70</p> <p>Consultores Locales: US\$3,125.00 Contratos de Empresa: US\$70,000.00 Auditoría: US\$1,000.00 Impresiones y Publicaciones: US\$1,250.00</p>
--	--	--	---

<p><b>Indicador:</b> # de departamentos en donde se ha difundido la campaña de radio. <b>Línea de Base:</b> 0 <b>Meta:</b> 16 departamentos priorizados en donde se ha difundido la campaña de radio.</p>	<p><b>1.1</b> Desarrollar un guión para las obras teatrales enfocado en la no violencia basada en género, la identidad de género y orientación sexual.</p> <p><b>1.2</b> Presentar la obra de teatro en los departamentos priorizados.</p> <p><b>1.3</b> Difundir una campaña radial para promover la no discriminación en departamentos priorizados.</p>	<p>Talleres: US\$67,125.00 DPC: US\$7,298.65</p>
<p><b>Indicador:</b> # de departamentos donde se ha presentado la obra de teatro sobre los derechos de las personas LGBTI. <b>Línea de Base:</b> 0 <b>Meta:</b> 11 departamentos priorizados para esta presentación.</p>	<p><b>1.4</b> Realizar foro de interseccionalidad y violación de los derechos humanos para las diferentes defensorías y oficinas auxiliares de la PDH.</p> <p><b>1.5</b> Promover los derechos humanos de la población LGBTI a través de redes sociales.</p>	<p>GMS (% 8 PNUD): US\$11,983.90</p>
<p><b>Indicador:</b> % del personal de la PDH (defensorías y auxiliares) que participaron activamente en el foro de interseccionalidad. <b>Línea de Base:</b> 0 <b>Meta:</b> 90% del personal de la PDH de las defensorías y auxiliares participaron en el foro.</p>	<p><b>AR1. Espacio de diálogo con personas LGBTI organizadas creado</b></p> <p><b>1.1</b> Realizar un mapeo de las organizaciones LGBTI.</p> <p><b>1.2</b> Desarrollar un diálogo entre la Defensoría de la Diversidad Sexual, los representantes de la comunidad LGBTI y entidades del Estado para fortalecer acciones de incidencia en favor de los grupos LGBTI.</p>	<p>Auditoría: US\$1,000.00</p> <p>Impresiones y Publicaciones: US\$20,207.00</p> <p>Talleres: US\$27,975.00</p> <p>DPC: US\$7,298.65</p>
<p><b>Indicador:</b> # de reuniones realizadas entre la Defensoría de la Diversidad Sexual y representantes de la comunidad LGBTI. <b>Línea de Base:</b> 0 <b>Meta:</b> 4 reuniones realizadas.</p> <p><b>Indicador:</b> # de casos atendidos mediante el mapa de referencia y contra referencia de casos. <b>Línea de Base:</b> 0 <b>Meta:</b> 6 casos atendidos.</p>	<p><b>AR2. Directorio y Mapa de Referencia y Contrareferencia desarrollado y difundido.</b></p> <p><b>1.1</b> Identificar los actores que integrarán la red de referencia.</p>	

**PRODUCTO 3:**  
**PDH ha fortalecido sus capacidades para la interlocución con personas LGBTI organizadas y no organizadas, y población general.**

	<p><b>Indicador:</b> Nivel de avance realizado en el desarrollo del directorio de la red de referencia y los mapas de ruta de referencia de casos.  <b>Línea de Base:</b> 0</p> <p><b>Meta:</b> Directorio de la red de referencia y los mapas de ruta de referencia de casos desarrollados, presentados y distribuidos por la PDH.</p> <p><b>Indicador:</b> Nivel de avance realizado en la preparación del Programa PDH Sale a la Calle.  <b>Línea de Base:</b> 0  <b>Meta:</b> Programa PDH Sale a la Calle implementado por la PDH.</p> <p><b>Indicador:</b> # de instituciones con las que se ha coordinado el fortalecimiento de la participación activa de personas LGBTI y procesos de formación.  <b>Línea de Base:</b> 0  <b>Meta:</b> 4 instituciones.</p>	<p><b>1.2</b> Crear en el sitio web, un espacio que brinde los lineamientos para la referencia de casos de personas LGBTI.</p> <p><b>1.3</b> Desarrollar un directorio de los miembros de la red de referencia.</p> <p><b>1.4</b> Diseñar, imprimir y distribuir los mapas ruta de la red de referencia y contrarreferencia de casos de personas LGBTI y el directorio de los miembros de la red.</p> <p><b>AR3.</b> Programa PDH Sale a la calle implementado.</p> <p><b>1.1</b> Planificar y preparar en el marco de las acciones de la PDH el Programa PDH Sale a la Calle.</p> <p><b>1.2</b> Implementar en espacios públicos el programa PDH Sale a la Calle.</p> <p><b>1.3</b> Imprimir los materiales para el programa PDH Sale a la Calle.</p> <p><b>1.4</b> Coordinar con otras entidades (CEEPS, RENAP, TSE) para fortalecer los procesos de participación activa de personas LGBTI y la formación de actores a favor de los derechos de estas personas.</p>	<p>GMS (% 8 PNUD):  US\$4,518.45</p>
<b>TOTAL PROYECTO US\$</b>		<b>500,000.00</b>	

#### IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Año: 2016

Productos (output) Esperados	Actividades	Plazo 2016				Asociado en la Implem.	Presupuesto				
		T1	T2	T3	T4		Fondo	Donante	Descripción	Monto US\$	
<b>PRODUCTO 1:</b> <i>La PDH ha diseñado e implementado una estrategia para proteger y promover los derechos humanos de las personas LGBTI.</i>	<b>AR1.</b> Estrategia de enfoque institucional sobre los derechos humanos de la población LGBTI elaborada e implementada.	X	X	X	X			71300	Consultores Locales	US\$42,025.00	
									71400	Consultores – Individuales	US\$26,640.00
									71600	Viajes	US\$5,200.00
									72200	Mobiliario y equipo	US\$6,250.00
									72500	Materiales de oficina	US\$4,375.00
								30000	10480	Auditoría	US\$1,000.00
									74200	Impresiones y Publicaciones	US\$10,810.00
									74500	Costos Directos de Proyecto	US\$14,597.65
									74500	Misceláneos	US\$22,485.00
									75700	Talleres	US\$61,562.50
							75100	F&A	US\$15,192.69		





## V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será implementado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH, bajo la modalidad de implementación nacional del PNUD (NIM). Se aplicarán las reglas financieras y administrativas del Manual NIM. La implementación se llevará a cabo en estrecha coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de acuerdo con los siguientes detalles:



### ROLES Y RESPONSABILIDADES:

#### a) Junta de Proyecto:

La junta del proyecto, estará compuesta por funcionarios designados por el Procurador de los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Será responsable de la toma de decisiones del proyecto, específicamente para proporcionar orientación cuando sea necesario y aprobación de planes de trabajo. Del mismo modo, compartir y proporcionar directrices estratégicas para la gestión del proyecto, cuando se considere apropiado.

#### b) Garante de Proyecto:

El Garante del Proyecto es el responsable de dar seguimiento y supervisar su progreso, lo que garantiza la correcta aplicación de los productos esperados. El Garante del Proyecto es independiente del coordinador del proyecto y este papel será interpretado por un oficial de programas del PNUD.

#### c) Unidad de Implementación del Proyecto (UIP):

UIP es el organismo responsable de la organización y gestión del proyecto, es responsable de proporcionar apoyo técnico, administrativo y de gestión para facilitar la consecución de los objetivos, resultados y objetivos propuestos. Estará compuesto por la Directora de Relaciones Internacionales de la PDH, el/la Coordinador/a Financiero/a del Proyecto, la Defensora de la Diversidad Sexual, técnicos, y otras unidades administrativas de la PDH designados para este propósito.

#### d) Coordinador/a Financiero/a del Proyecto

El/la Coordinador/a Financiero/a del Proyecto, será responsable de asegurar la gestión financiera y administrativa, el desarrollo de mecanismos para el control y vigilancia de los gastos y el presupuesto, facilitar y coordinar los procesos para la comunicación eficiente y efectiva entre PDH y el PNUD para asegurar el flujo de efectivo de los recursos.

### **e) Participación de las Partes**

Hay tres organismos que participan en la ejecución del proyecto: PDH, la USAID y el PNUD. Cada organización juega un papel clave durante el proyecto. USAID se encargará de supervisar la entrega de la donación equivalente de US \$ 500.000,00 para apoyar el proyecto de asistencia técnica para lograr los resultados y objetivos propuestos en el presente documento de proyecto. Además de lo anterior, la USAID se asegurará la coordinación técnica necesaria entre el PNUD, PDH y los interesados llevarán a cabo, incluyendo la permanencia y el flujo de comunicación entre las partes implicadas.

USAID puede ser parte de las negociaciones, reuniones y discusiones con los socios pertinentes (ministerios, secretarías, etc.) que intervienen durante la ejecución del proyecto.

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), designa a la Defensoría de los Derechos de la Diversidad Sexual como punto focal para la ejecución del proyecto; y a la Dirección de Relaciones Internacionales como enlace con el PNUD, y juntos se asegurará la obtención de los resultados establecidos en el Documento de Proyecto. También proporcionará el personal técnico y normativo para las actividades de apoyo a los programas en el marco del proyecto, en estrecha coordinación con el PNUD. Los miembros de la Junta del Proyecto PDH, junto con el PNUD, se asegurará la calidad de los productos especificados en el Proyecto.

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), ha nombrado como Directora del Proyecto, a la Procuradora Adjunta I, quien está autorizada para firmar los documentos relacionados con aspectos administrativos y financieros del proyecto. El nombramiento forma parte de los anexos de este documento.

La PDH tendrá la responsabilidad directa de la dirección técnica y ejecución de acciones para alcanzar los resultados propuestos. Por otra parte, también debe mantener y garantizar una estrecha coordinación con el PNUD para el seguimiento de los requisitos financieros y administrativos en el proyecto; deberán preparar planes de trabajo, informes técnicos y financieros de manera oportuna y hacer entrega al PNUD, de acuerdo a los requerimientos del donante.

PNUD será responsable de la administración de los fondos, y será directamente responsable para responder eficientemente al desembolso de los fondos para la PDH, asegurando procedimientos de seguimiento financiero para el uso transparente de los recursos. También será responsable de llevar a cabo de manera conjunta con las autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el plan de trabajo, presupuesto anual, y la presentación de informes financieros y técnicos a la USAID; así como proporcionar apoyo estratégico y técnico, y garantizar el seguimiento del proyecto.

Otro tipo de apoyo que se espera del PNUD es la asesoría y apoyo técnico a la PDH para trabajar con diferentes donantes en favor de los grupos LGBTI y otros proyectos de USAID, incluyendo "Elecciones: Más Inclusión, Menos Violencia"; el proyecto está trabajando actualmente con la Defensoría de la Diversidad Sexual.

### **f) Gestión Financiera del proyecto**

Los fondos serán administrados de acuerdo con las normas financieras y administrativas establecidas por el PNUD. Dadas las condiciones y naturaleza del proyecto, para promover y apoyar el fortalecimiento y la

consolidación de la capacidad instalada en la PDH, el proyecto se llevará a cabo en el modo de aplicación nacional (NIM).

Bajo este esquema, el alcance de la responsabilidad de los resultados corresponden a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). La ejecución del presupuesto del proyecto será a través de pagos directos.

En este caso particular, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de financiación firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD en Guatemala y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, el apoyo técnico, la operación financiera y proceso administrativo es responsabilidad del PNUD. Se incluye en esta disposición para coordinar y acompañar procesos de selección de personal clave (técnico y administrativo) que formarán la Unidad Implementadora.

#### **g) Obligaciones y requisitos previos**

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento. Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y lo establecido en las "Standard Provisions" de USAID. Las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados.

El PNUD firmará el documento del proyecto con la PDH, y podrá suspender su intervención si los aportes programados no se han recibido y garanticen el financiamiento del proyecto oportunamente.

Para que el PNUD pueda registrar el ingreso de costo compartidos de contribuciones en el mes en que éstos fueron depositados en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente enviará inmediatamente al PNUD, una comunicación oficial que indica que el depósito se ha hecho, que acompaña datos del depósito bancario.

#### **h) Equipo**

De conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD, el equipo, los suministros y otros bienes adquiridos con los recursos del proyecto deben ser asegurados correctamente en todo momento.

Equipos, suministros y otros bienes adquiridos con fondos del proyecto y a ser utilizados por la Unidad Implementadora del Proyecto serán registrados como propiedad del PNUD, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Cooperación firmado entre el PNUD y USAID.

A solicitud de la Procuraduría de Derechos Humanos, los bienes serán transferidos a la PDH o delegaciones que ésta determine, y de acuerdo con los procedimientos que el PNUD ha establecido para la enajenación de bienes y la normativa que se establece en las leyes que rigen a la PDH.

#### **i) Mecanismos de auditoría**

Este proyecto, será auditado una vez durante su ciclo de vida. La auditoría seguirá las reglas administrativas y financieras del PNUD. Los recursos necesarios deben estar previstos en el presupuesto para llevar a cabo el proceso de auditoría. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad del proyecto y monitoreado por el PNUD.

#### **j) Acuerdo de los Derechos de Propiedad Intelectual**

a) Logo: Todas las comunicaciones, bienes públicos y oficiales y los materiales producidos y adquiridos, y todos aquellos eventos que se producen, serán identificadas con el logo de cada una de las partes siguiendo el orden de izquierda a derecha, el logo de de la USAID será ubicado en la esquina superior izquierda, al centro el logo de la Procuraduría de los Derechos Humanos y en la esquina superior derecha el logo del PNUD. Se incluyen entre los siguientes: (i) Informes de asistencia técnica, estudios, documentos, publicaciones, audiovisuales, páginas web y las actividades de Internet y otros medios de promoción, información, y productos de comunicación (ii) cursos de formación, conferencias, seminarios, exposiciones, talleres y todas actividades públicas. En el caso de todos los muebles, equipo de oficina e informática será marcado y protegido de acuerdo con las regulaciones del PNUD.

b) Todos los documentos, eventos y / o "comunicaciones públicas" el programa será nombrado como: "Acciones de fortalecimiento a favor de la Comunidad LGBTI en Guatemala", y se mencionará a los tres socios: USAID, PDH y el PNUD .

c) Todos los documentos y / o "comunicaciones públicas" deben incluir: " Este estudio / informe / audio / información visual / otro producto de los medios de comunicación (especificar) es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos (IPDH) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

El Procurador de los Derechos Humanos, será quien autorice cualquier material en el cual sea incluido el logo de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

#### **k) Plan de seguridad**

La Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con una Oficina de Seguridad Institucional, que tiene entre sus funciones garantizar la seguridad de la institución en general. El personal está capacitado constantemente para proteger su seguridad en caso de accidentes en el trabajo, los desastres naturales, entre otros. El edificio dispone de señalización de emergencia para la evacuación y extintores. Además, hay un sistema interno de seguridad para proteger la integridad física tanto del Procurador de los Derechos Humanos y el personal de la institución.

El personal contratado para el desarrollo del Proyecto, se encuentra en la PDH y tendrá todas las medidas de las normas de seguridad institucionales. Además, siendo el personal contratado bajo las normas del PNUD, deben llevar a cabo cursos de seguridad de la empresa en materia de seguridad básico y avanzado.

## **VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Los mecanismos de monitoreo y evaluación del Proyecto, se harán en acuerdo y coordinación con la PDH. De acuerdo a las políticas y procedimientos para la programación del PNUD, se pondrá especial énfasis en los siguientes elementos generales:

Por parte de la PDH:

- La PDH realizará un monitoreo constante de la ejecución del proyecto a efecto de evaluar periódicamente el avance en la obtención de los resultados. Al final del proyecto, se realizará la evaluación final de los resultados alcanzados tomando como referencia el marco lógico.
- El Despacho Superior (Procurador y Procuradores Adjuntos) recibirá información periódica de parte de la Unidad Implementadora de Proyecto sobre los avances del proyecto y las actividades a realizar. Será el Despacho Superior quien brinde las autorizaciones para las actividades que correspondan, según la normativa institucional.
- La Dirección de Relaciones Internacionales, en coordinación con la Dirección de Procuración y la Sub Dirección de Defensorías, acompañarán el Proyecto en su ejecución. Se coordinarán las acciones a nivel nacional con las unidades administrativas correspondientes, principalmente con la Dirección de Auxiliaturas de la institución.
- La UIP presentará informes trimestrales, un informe anual y uno final reportando el avance de cada uno de los indicadores previstos en el marco de resultados.
- Todos los estudios, investigaciones, material educativo y/o el material que se haga de conocimiento público, será aprobado por el Despacho Superior de la PDH.
- El/la Coordinador/a Administrativo/a-Financiero/a, realizará chequeos periódicos de la documentación de soporte de los gastos derivados de la implementación del Proyecto, los instrumentos de control interno, la efectividad del personal involucrado en el proyecto, y los aspectos institucionales de relevancia para la adecuada gestión.

Por parte del PNUD:

- Se llevará registro trimestral de los riesgos que se presentarán durante la ejecución del Proyecto, el cual se recopilará a través del sistema de gerencia del PNUD por el/la Oficial de Programa.
- Sobre la base del análisis inicial de los riesgos del Proyecto, se llevará un registro trimestral de las medidas correctivas implementadas para mitigar los riesgos y sobre el comportamiento del riesgo (si se reduce, se elimina o se incrementa).
- Se llevará un registro trimestral de lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del Proyecto, asegurando el aprendizaje continuo y la integración de estas lecciones aprendidas dentro de la implementación del Proyecto. Esta información será insumo para la elaboración del informe final del Proyecto.
- De forma trimestral, se realizará una evaluación de la calidad del logro de las actividades, la información derivada de esta evaluación será registrada en el sistema de gerencia del PNUD (Atlas).
- El/la Oficial de Programa, registrará y revisará en Atlas, el calendario sobre las principales actividades de monitoreo y evaluación, para llevar control de las mismas. Las actividades de este calendario pueden ser: revisiones anuales, informes anuales, auditorías, informes al donante, evaluaciones finales y/o medio términos, visitas de monitoreo, publicaciones, planes de trabajo y talleres, entre otras.
- El PNUD, en coordinación con la PDH, realizará visitas periódicas a las oficinas centrales de la PDH y sus Auxiliaturas, para verificar el cumplimiento de los resultados esperados del Proyecto, brindando observaciones o recomendaciones para la mejora en la ejecución del proyecto y consecución de resultados.
- El PNUD coordinará las reuniones de la Junta Directiva del proyecto para que éstas sean realizadas semestralmente.

## VII. GESTIÓN DE LA CALIDAD DE RESULTADOS

<b>PRODUCTO 1: La PDH ha diseñado e implementado una estrategia para proteger y promover los derechos humanos de las personas LGBTI.</b>		
<b>Actividad 1</b>	Estrategia de enfoque institucional sobre los derechos humanos de la población LGBTI elaborada e implementada.	Start Date: Abril 2016 End Date: Sept. 2017
<b>Propósito</b>	El seguimiento y la autoevaluación de la aplicación de la estrategia de enfoque interno de la PDH, por lo que las diferentes unidades administrativas pueden participar para apoyar el logro de los resultados y la continuidad del proceso al cambio de administración.	
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantar una línea de base nacional para inducir y promover la respuesta del Estado.</li> <li>• Impartir conferencias para estandarizar el conocimiento acerca de los conceptos básicos de LGBTI, derechos humanos y su relación con los temas específicos abordados al personal de las defensorías, las oficinas auxiliares y la Dirección de Educación y Promoción.</li> <li>• Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI.</li> <li>• Presentación pública del Informe temático institucional sobre la respuesta de las entidades de Estados a la validez y el respeto de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI.</li> <li>• Desarrollar material educativo sobre los derechos humanos de la población LGBTI en educación, salud, trabajo y acceso a la justicia.</li> <li>• Incidir en las Defensorías del Pueblo de otros países de la región, para la promoción en favor de los derechos humanos de la población LGBTI.</li> <li>• Fortalecer a la PDH para mejorar el cumplimiento de su mandato.</li> </ul>	
<b>Criterio de Calidad</b>	<b>Método</b>	<b>Fecha de Evaluación</b>
Verificación del cumplimiento de los indicadores del marco de Resultados	Cualitativo / Cuantitativo	Trimestral

<b>PRODUCTO 2: PDH ha promovido el respeto y la dignidad de la población LGBTI.</b>		
<b>Actividad 1</b>	Guía Institucional de Derechos Humanos de la población LGBTI difundida.	Start Date: Julio 2016 End Date: Marzo 2017
<b>Propósito</b>	Impresión, socialización y la distribución de la Guía Institucional sobre Derechos Humanos LGBTI, para las instituciones públicas y población en general, a través del Departamento de Oficinas Auxiliares de la PDH, con el fin de crear conciencia sobre la promoción y el respeto hacia las personas LGBTI y sus derechos. La Guía será aprobada por las autoridades de la institución con el fin de apoyar el uso continuo en las siguientes gestiones.	
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imprimir la Guía Institucional de Derechos Humanos.</li> <li>• Distribuir la Guía Institucional de Derechos Humanos mediante las Oficinas Auxiliares de la PDH.</li> </ul>	
<b>Criterio de Calidad</b>	<b>Método</b>	<b>Fecha de Evaluación</b>
Verificación del cumplimiento de los indicadores del marco de Resultados	Cualitativo / Cuantitativo	Trimestral

<b>Actividad 2</b>	Campaña de sensibilización a público general dirigida a público en general difundida.	Start Date: Julio 2016 End Date: Sept. 2017
<b>Propósito</b>	Los mecanismos incluyen: i) un Foro sobre la interseccionalidad y la violación de los derechos, dirigidas a entidades estatales, organizaciones sociales y otros actores clave, en coordinación con las mujeres, la población indígena, discapacitados, jóvenes, diversidad sexual, y de defensoría de trata de personas; ii) una obra de teatro, que se ocupa de los temas de no violencia basada en el género, las identidades y la acumulación de la sexualidad; y, iii) una campaña de comunicación y el fomento para promover la "no discriminación" a través de la radiodifusión y en el ámbito nacional. Esta campaña busca impactar población en general con el fin de promover el respeto hacia todas las personas sin distinción, dentro del marco de los derechos humanos. Se pretende informar y sensibilizar a la población LGBTI en relación con la presentación de informes con la PDH cuando sus derechos son violados con el fin de permitir la acción de la institución.	
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un guión para las obras teatrales enfocado en la no violencia basada en género, la identidad de género y orientación sexual.</li> <li>• Presentar la obra de teatro en los departamentos priorizados.</li> <li>• Difundir una campaña radial para promover la no discriminación en departamentos priorizados.</li> <li>• Realizar foro de interseccionalidad y violación de los derechos humanos para las diferentes defensorías y oficinas auxiliares de la PDH.</li> <li>• Promover los derechos humanos de la población LGBTI a través de redes sociales.</li> </ul>	
<b>Criterio de Calidad</b>	<b>Método</b>	<b>Fecha de Evaluación</b>
Verificación de los Indicadores del Marco de Resultados	Cualitativo / Cuantitativo	Trimestral

<b>PRODUCTO 3: PDH ha fortalecido sus capacidades para la interlocución con personas LGTBI organizadas y no organizadas, y población en general.</b>		
<b>Actividad 1</b>	Espacio de diálogo con personas LGBTI organizadas creado	Start Date: Julio 2016 End Date: Sept. 2016
<b>Propósito</b>	Desarrollo de diálogos con lesbianas, gays, representantes de la comunidad trans y la Defensoría de la Diversidad Sexual. Se identificarán las acciones prioritarias para cada grupo, en cuanto a la participación ciudadana y la influencia política, lo que conducirá a la creación de propuestas de acción, que pueden acompañarse desde la PDH; Además, permitirá la interacción con otros actores clave.	
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un mapeo de las organizaciones LGBTI.</li> <li>• Coordinar reuniones con organizaciones nacionales e internacionales para identificar estrategias que involucren activamente a las personas LGBTI.</li> <li>• Desarrollar un diálogo entre la Defensoría de la Diversidad Sexual y los representantes de la comunidad LGBTI.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un espacio de diálogo entre organizaciones de grupos LGBTI organizados y entidades del Estado para fortalecer acciones de incidencia en favor de dichos grupos.</li> </ul>	
Criterio de Calidad	Método	Fecha de Evaluación
Verificación del cumplimiento de los indicadores del marco de Resultados	Cualitativo / Cuantitativo	Trimestral

Actividad 2	Directorio y Mapa de Referencia y Contrareferencia desarrollado y difundido.	Start Date: Octubre 2016 End Date: Junio 2017
Propósito	Establecimiento de una red multisectorial que orienta y acompaña a la remisión de los casos las personas LGBTI. Unidades administrativas y actores serán identificados en cada entidad del Estado y la organización social. Al mismo tiempo, una Guía se desarrollará, así como una hoja de ruta para la referencia y contra referencia de casos. Se espera fortalecer las capacidades y coordinación para el acompañamiento de casos organizaciones de la sociedad civil LGBTI con las instituciones estatales.	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los actores que integrarán la red de referencia.</li> <li>Crear un sitio web que brinde los lineamientos para la referencia de casos de personas LGBTI.</li> <li>Desarrollar un directorio de los miembros de la red de referencia.</li> <li>Realizar reuniones sobre la operación de la red de referencia para el manejo de los casos.</li> <li>Diseñar, imprimir y distribuir los mapas ruta de la red de referencia y contrareferencia de casos de personas LGBTI y el directorio de los miembros de la red.</li> </ul>	
Criterio de Calidad	Método	Fecha de Evaluación
Verificación de los Indicadores del Marco de Resultados	Cualitativo / Cuantitativo	Trimestral

Actividad 3	Programa PDH Sale a la calle implementado.	Start Date: Julio 2016 End Date: Sept. 2017
Propósito	Ejecución de conferencias para la información y la sensibilización en el marco de acción de la institución, con la población LGBTI y otros grupos vulnerados. Estas serán llevadas a cabo en el marco del programa "La PDH Sale a la Calle" en el cual tendrán como tema principal el respeto de los derechos humanos, así como el deber de la Institución, y cómo sus derechos se pueden cumplir mediante el mandato de la Institución. Se desarrollarán en las zonas públicas de la capital.	
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar y preparar en el marco de las acciones de la PDH el Programa PDH Sale a la Calle.</li> <li>Implementar en espacios públicos el programa PDH Sale a la Calle.</li> <li>Imprimir los materiales para el programa PDH Sale a la Calle.</li> <li>Coordinar con otras entidades (CEEPS, RENAP, TSE) para fortalecer los procesos de participación activa de personas LGBTI y la formación de actores a favor de los derechos de estas personas.</li> </ul>	
Criterio de Calidad	Método	Fecha de Evaluación
Verificación de los Indicadores del Marco de Resultados	Cualitativo / Cuantitativo	Trimestral

## VIII. CONTEXTO LEGAL

El Presente documento será el instrumento previsto como el Documento de Proyecto, en el Artículo 1 del Acuerdo Básico suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, el 20 de julio de 1998 (Anexo 2). El Acuerdo Básico, cuya aplicación ha sido acordada con el Gobierno de Guatemala, será válido *mutatis mutandis* para todas las cuestiones no tratadas expresamente en el presente documento.

## **IX. ANEXOS**

**Anexo 1** - Análisis de Riesgos

**Anexo 2** - Nombramiento del/la Director/a del Proyecto.

**Anexo 3** - Acuerdo Básico ([http://www.undp.org.gt/downloads/Acuerdo\\_MG\\_Guatemala-PNUD.pdf](http://www.undp.org.gt/downloads/Acuerdo_MG_Guatemala-PNUD.pdf))

**Anexo 4** - Manual de Implementación NIM (<http://www.gt.undp.org/marcolegal>)



### ANÁLISIS DE RIESGOS

#	Descripción	FECHA	TIPO DE RIESGO <sup>2</sup>	PROBABI- LIDAD 1 baja - 5 alta					IMPACTO 1 baja - 5 alta					ACCIONES TOMADAS PARA MITIGAR EL RIESGO		ESTADO DEL RIESGO <sup>3</sup>			
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Fecha	Acciones	E	R	I	N
	(PDH- organizaciones de personas LGTBI) en los espacios de diálogo e interlocución debido a desacuerdos en el abordaje y la falta de reconocimiento del trabajo realizado previamente.														Acciones e instituciones implicadas.				
5	Falta de cumplimiento de las normas y procedimiento del PNUD para los proyectos de implementación nacional (NIM)	Abril 2016	OPERA- TIVO				x					x			El PNUD brindará capacitaciones al inicio del proyecto, así como un acompañamiento constante durante la duración del mismo.				

## **ANEXO 2**

Nombramiento del/la Director/a del Proyecto.



## Procurador de los Derechos Humanos

Guatemala, 30 de mayo de 2016

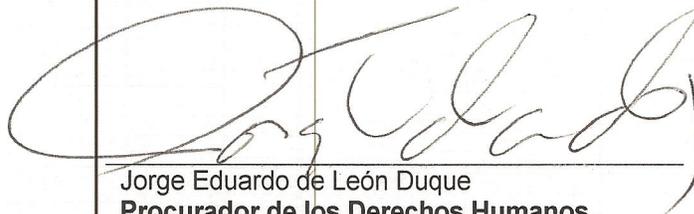
Señor  
Director de País del  
Programa de Naciones Unidas para el  
Desarrollo (PNUD)  
Presente

Señor Director:

Asunto: Proyecto: 87076 - Fortalecimiento a las acciones en favor de la comunidad LGBTI en Guatemala

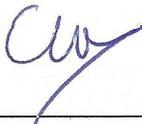
Para dar cumplimiento a las normas del PNUD de mantener un registro de las personas autorizadas para firmar documentos relacionados con aspectos administrativos y financieros del proyecto de referencia, por este medio le comunico que la M.A. Claudia López David, ha sido nombrada como Directora del Proyecto, cuya firma se presenta en la esquina inferior izquierda de esta hoja.

Atentamente,



Jorge Eduardo de León Duque  
Procurador de los Derechos Humanos

Firma a registrar:



Nombre, y cargo en el proyecto

M.A. Claudia López David  
Procuradora Adjunta I  
**Directora del Proyecto**

**ANEXO 3**  
Acuerdo Básico

Se encuentra en el siguiente enlace:  
(<http://www.undp.org.gt/downloads/Acuerdo MG Guatemala-PNUD.pdf>)

## **ANEXO 4**

Manual de Implementación NIM

Se encuentra en el siguiente enlace:  
(<http://www.gt.undp.org/marcolegal>)